

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 243-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 30 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el **OFICIO N° 180-2025-DEFP-FIQ-UNAP**, el Director de Escuela de Formación Profesional – Ing. Jorge Manases Ríos Ríos, Dr., manifiesta que, la estudiante del I Nivel – II Ciclo: **SHANTALL CELESTE RENGIRO PEREZ**, identificada con **DNI N° 71317488** y **C.U. N° 2173468**, **solicita reserva de matrícula en el Semestre Académico II-2025**, por motivos de trabajo; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y basándose en el REPUNAP, TITULO IV: Reserva de Matrícula, Cap 8, considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la reserva de matrícula del Semestre Académico II-2025, a favor de la estudiante del I Nivel – II Ciclo: SHANTALL CELESTE RENGIFO PEREZ, identificada con DNI N° 71317488 y C.U. N° 2173468; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS A.
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO EIO - UNAM

